

LA HORA DE LA CREDIBILIDAD Y LA COHERENCIA

Reformas críticas de los pesticidas en la ICCM5 y en el Marco SAICM
Más Allá del 2020

Septiembre 2023

Mensajes clave

- 🔥 La Quinta Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM5), que se celebrará en septiembre de 2023, es una **oportunidad única para tomar medidas a escala mundial, necesarias desde hace mucho tiempo, para eliminar progresivamente el uso de plaguicidas altamente peligrosos (PAP) y apoyar la transición hacia alternativas a los plaguicidas en la agricultura.**
- 🔥 El uso generalizado de plaguicidas y PAP es un problema mundial de derechos humanos que provoca millones de envenenamientos involuntarios de agricultores y miles de suicidios al año, al tiempo que impulsa la pérdida generalizada de biodiversidad en el mundo y la degradación sistémica del suelo, que es la base de las enormes emisiones climáticas de la agricultura.
- 🔥 Está previsto que la ICCM5 apruebe el **“Marco Más Allá del 2020” del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) (SAICM Más Allá de 2020)**, como el principal instrumento de política mundial sobre productos químicos que puede guiar la política y la práctica en materia de plaguicidas en todo el mundo durante una década o más.
- 🔥 El borrador consolidado del SAICM Más Allá del 2020 incluye actualmente **un número limitado de Objetivos críticos para las reformas de las políticas sobre plaguicidas**, objetivos con los que el SAICM debe comprometerse si quiere cohesionarse y contribuir a la consecución de los objetivos internacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), el Marco Mundial para la Biodiversidad y otros mandatos multilaterales relacionados con el medio ambiente, la salud y los derechos humanos.
- 🔥 Sin embargo, dado que todos los textos pertinentes siguen siendo objeto de controversia, existen claros **riesgos de que la ICCM5 y el SAICM Más Allá del 2020 no lleguen a un acuerdo sobre compromisos** específicos en materia de plaguicidas y agricultura, ignorando y no respondiendo a las necesidades mundiales de acción.
- 🔥 **Es fundamental que la ICCM y las negociaciones del Marco SAICM Más Allá del 2020 garanticen que los gobiernos puedan:**
 1. **comprometer a los países y a las agencias de la ONU a** lograr una gestión racional de los productos químicos y los residuos a lo largo de su ciclo de vida, en el marco de un ambicioso **Objetivo Estratégico A.**
 2. **comprometerse con la versión más ambiciosa de la Objetivo A7** para eliminar gradualmente o eliminar el uso de los PAP en la agricultura para 2030.
 3. **comprometerse con el Objetivo A5** que obliga a los países a prohibir las exportaciones de productos químicos (incluidos muchos PAP) cuyo uso esté prohibido en el ámbito nacional.
 4. **comprometerse a** una mayor aplicación de alternativas no químicas, incluidos los enfoques agroecológicos y la Gestión Integrada de Plagas (GIP), que faciliten una transición hacia alternativas al uso sistémico de plaguicidas sintéticos.
 5. **comprometerse a adoptar medidas específicas y con plazos concretos en relación con todos los “motivos de preocupación” (IOC, por sus siglas en inglés)**, incluidos muchos plaguicidas, y
 6. **Aprobar una resolución de la ICCM por la que se establezca una Alianza Mundial sobre los PAP.**
- 🔥 Para que se considere un éxito, la ICCM5 y el proceso SAICM deben acordar estas protecciones básicas frente a la contaminación por plaguicidas como requisitos previos para cumplir las obligaciones acordadas internacionalmente en materia de biodiversidad, clima, salud humana y derechos humanos.

Acerca de la ICCM y el SAICM

La Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos (ICCM) es el principal foro político multilateral mundial sobre productos químicos (y plaguicidas) y se convoca bajo los auspicios de la ONU.

Aunque no es un tratado o convenio vinculante, es el único foro en el que la comunidad internacional acuerda las principales orientaciones políticas sobre la mayoría de las sustancias químicas que no están reguladas por otros tratados de las Naciones Unidas.

En muchos sentidos, el SAICM representa para los productos químicos lo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) es para el clima, o el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) para la protección de la naturaleza.

En la primera reunión (ICCM 1), celebrada en Dubai en 2006, se acordó el **Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM)** como marco político mundial para la gestión de productos químicos con el fin de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.

En las Declaraciones de Dubai de 2006 se afirmaba: *“La necesidad de adoptar medidas concertadas se ve acentuada por una amplia gama de preocupaciones sobre la seguridad química a escala internacional, incluida [...] la dependencia de los plaguicidas en la agricultura”,* y en el Plan de Acción Mundial se instaba a todas las partes interesadas a adoptar medidas adecuadas en relación con las prioridades mundiales, entre otras *“Promover alternativas para reducir y eliminar gradualmente los plaguicidas altamente tóxicos”*.¹

Farmer spraying pesticides on crops in India - Credit: Tukaram Karve, Shutterstock



La ICCM acordó que el objetivo general del SAICM sería *“...lograr la gestión racional de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida, de manera que, para 2020, los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos importantes para la salud humana y el medio ambiente”*.

A pesar de algunos avances, pocos o ninguno de los objetivos del SAICM se cumplieron en 2020, y el foro ha mostrado una eficacia limitada.

En los últimos años, las partes interesadas de la ICCM han estado negociando un marco sucesor para el periodo posterior a 2020, el denominado **Marco SAICM Más Allá del 2020**. Este se finalizará y se votará en la ICCM5, que se celebrará en Bonn, Alemania, en septiembre de 2023.

En la ICCM5 de septiembre se determinará si la ICCM y el SAICM funcionan para responder adecuadamente a las amenazas fundamentales de los plaguicidas para la salud humana y los derechos humanos, la biodiversidad y el clima, o si son necesarias nuevas formas de gobernanza para los plaguicidas.

Los plaguicidas y la agricultura en el Marco del SAICM Más Allá del 2020

De todos los sectores, el agrícola es el que libera sistemática e intencionadamente el mayor volumen de sustancias químicas tóxicas -plaguicidas- en el medio ambiente, contaminando anualmente miles de millones de hectáreas de tierra y provocando importantes daños a la biodiversidad, el clima, la salud y los derechos humanos.

Las medidas sobre el uso de plaguicidas en la agricultura debería ser, lógicamente, un pilar central del Marco SAICM Más Allá del 2020 que se acordará en la ICCM5, si se pretende alcanzar su objetivo declarado de *“prevenir o, cuando no sea posible, reducir al mínimo los daños derivados de los productos químicos y los residuos para proteger el medio ambiente y la salud humana”*.

Sería un fracaso inexcusable del multilateralismo si, tras 17 años de deliberaciones, el único foro político mundial sobre la gestión de productos químicos y su principal instrumento político no estableciera objetivos mensurables significativos para hacer frente a los plaguicidas en la agricultura.

Textos controvertidos:

La palabra “plaguicidas” aparece sólo siete veces en el borrador de 22 páginas del “Texto Consolidado” del Marco SAICM Más Allá del 2020 que se negociará en la ICCM5 en septiembre.²

La palabra aparece en dos ocasiones en un anexo y se limita a hacer referencia a un tratado de la ONU ya existente (el Convenio de Rotterdam) y al ya exigente Código de Conducta para la Gestión de Plaguicidas, un código voluntario publicado por la Reunión Conjunta sobre Gestión de Plaguicidas (JMPM, por sus siglas en inglés). No aportan nada nuevo respecto al SAICM/ICCM para reformar el uso de plaguicidas.

Las demás referencias a los plaguicidas aparecen en sólo dos versiones de dos borradores de Objetivos (A7 y D5). Ambas se encuentran actualmente entre corchetes, lo que significa que no se ha acordado su existencia en el texto, y mucho menos su redacción, y que podrían perderse o modificarse hasta quedar irreconocibles en el instrumento final del SAICM Más Allá de 2020. (Véase el recuadro del anexo.)

La pérdida de estos Objetivos tendría como consecuencia que el SAICM Más Allá del 2020 no promulgaría ningún resultado o acción específica en absoluto sobre los productos químicos tóxicos que más se liberan en la Tierra.

Esto socavaría el papel de muchas partes interesadas, incluyendo Pesticide Action Network (PAN) y muchos países, que han expresado la urgencia de actuar sobre los PAP durante muchos años, planteando serias preocupaciones sobre el valor de un marco químico mundial que no menciona los pesticidas ni los objetivos sobre la gestión de productos químicos específicamente relacionados con la agricultura].

La palabra “agricultura” o “agrícola” también aparece sólo seis veces en el borrador del texto del SAICM que se está negociando.

La agricultura es un sector al que se aplicará el SAICM, de acuerdo con su importancia como causa de contaminación química que afecta a los seres humanos, la naturaleza y el medio ambiente. La agricultura es el primer sector enumerado en el “Ámbito de aplicación” del marco, incluido en el texto sin corchetes que se ha acordado. También se menciona explícitamente a las partes interesadas del sector agrícola como aquellas que deben realizar *“mayores esfuerzos”* para abordar la aplicación efectiva de las prioridades nacionales.

Sin embargo, estos casos acordados de referencia explícita a la agricultura no invocan ni implican ningún Objetivo o resultado específico para el sector en el marco general en su estado actual.

Los únicos casos en los que la agricultura se menciona específicamente en los Objetivos reales son los dos borradores competidores del Objetivo A7 sobre los PAP, ambos totalmente entre corchetes y, por tanto, en peligro de perderse por completo.

Las referencias a alternativas no químicas, incluidos los enfoques agroecológicos y la Gestión Integrada de Plagas (GIP), también aparecen en las dos versiones del borrador del Objetivo D5, que lógicamente invocan la agricultura como el sector para el que se requieren acciones. Sin embargo, una vez más, ambas están totalmente entre corchetes y, por tanto, corren el riesgo de perderse por completo.

Textos Alternativos “alternativos”:

Reflejando la existencia de textos alternativos en competencia para objetivos clave, incluidos los relativos a los plaguicidas, y conscientes de las limitaciones de tiempo previstas durante las negociaciones sobre el Marco del SAICM Más Allá del 2020, el 11 de agosto de 2023 los Copresidentes del proceso entre sesiones de la ICCM (los Copresidentes de IP) distribuyeron un “documento oficioso” en el que se proponían textos alternativos para su consideración en IP4.3 en septiembre de 2023, incluidos los objetivos A5 y A7 (Véase el anexo y más adelante.)³

Aunque bien intencionados y en algunos puntos bien pensados, en relación con los objetivos sobre plaguicidas los documentos oficiosos presentan una serie de nuevas cuestiones, incertidumbres y barreras potenciales para alcanzar un consenso o dar lugar a un Marco SAICM Más Allá del 2020 de suficiente alcance, ambición y urgencia.

Objetivo A5:

Redacción del Borrador del Texto Consolidado	Los Copresidentes de IP proponen una nueva redacción
Objetivo A5 - [Para [2030] [2025]], todos los países [habrán regulado eficazmente] [habrán prohibido] la exportación de sustancias que hayan prohibido a nivel nacional [salvo cuando exista una justificación jurídica sólida y un control de la gestión].	Objetivo A5 - Para 2030, los países habrán mejorado los controles, incluida una administración más estricta de las partes interesadas, con vistas a prohibir la exportación de sustancias que hayan prohibido a nivel nacional por motivos medioambientales o de salud humana.

El texto alternativo propuesto en el documento oficioso sobre el Objetivo A5 reduce fundamentalmente la ambición y la urgencia de este Objetivo crítico, que contaba con un apoyo considerable de una amplia gama de partes interesadas. La terminología clave es imprecisa y potencialmente carente de sentido, lo que socava fundamentalmente el objetivo. Los términos “controles mejorados” y “administración por las partes interesadas” no son lo suficientemente específicos como para resultar comprensibles para las partes interesadas, o incluso para los gobiernos, y parecen no ser mensurables.

Además, la nueva redacción propuesta degrada el requisito principal del objetivo original (la prohibición de las exportaciones de sustancias prohibidas a nivel nacional) para convertirlo en un objetivo secundario

opcional, que muchas partes interesadas considerarán inaceptable.

PAN no tiene conocimiento de que este enfoque o redacción haya sido propuesto por ninguna parte interesada durante el desarrollo del borrador del Texto Consolidado en el contexto del proceso intersesional, o qué influencias pueden haber dado lugar a esta nueva redacción propuesta.

Objetivo A7:

Redacción del Borrador de Texto Consolidado	Los Copresidentes de IP proponen una nueva redacción
Objetivo A7 - [Para 2030], se [eliminará] [suprimirá gradualmente] de la agricultura el uso de plaguicidas altamente peligrosos].	Objetivo A7 - Para 2035, las partes interesadas habrán tomado medidas eficaces para eliminar gradualmente los plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura cuando los riesgos no puedan gestionarse y se gestionen con menor riesgo potencial para la salud y el medio ambiente.
[Alt A7. Para 2030, las partes interesadas habrán tomado medidas eficaces para eliminar gradualmente los PAP en la agricultura cuando los riesgos no puedan gestionarse y se promoverán alternativas con menor riesgo potencial para la salud y el medio ambiente].	

El texto alternativo propuesto por los Copresidentes para el Objetivo A7 sobre los PAP adopta la versión más débil de las dos que figuran en el borrador de Texto Consolidado resultante del proceso entre sesiones, a pesar del considerable apoyo a la más fuerte de las dos. También amplía el plazo en 5 años, hasta 2035. Esta fecha de 2035 no refleja las fechas propuestas por las partes interesadas del SAICM. Además, va en contra del calendario primordial de 2030 para la consecución de los ODS, cuya consecución se ve socavada por el uso sistemático actual de los PAP.

PAN cree que hay suficientes puntos en común entre las dos versiones del Objetivo A7 en el borrador del Texto Consolidado para permitir que se alcance un consenso - si se proporciona más oportunidad para el debate. La presentación de una tercera alternativa más débil indica una posible carrera hacia abajo en cuanto a la urgencia y la ambición, lo que será contraproducente para alcanzar un consenso.

Objetivo D5:

Redacción del Borrador del Texto Consolidado	Los Copresidentes de IP proponen una nueva redacción
<p>Objetivo D5 - Para 2030, los gobiernos aplicarán políticas y programas para aumentar el apoyo a las alternativas [más seguras y sostenibles] [y] [no químicas] [incluida la agroecología [entre otros enfoques [cuando sea pertinente] para [comenzar a sustituir los] [sustituir los] [productos químicos o grupos de productos químicos que suscitan preocupación a nivel mundial y regional, incluidos los plaguicidas altamente]] [más nocivos] [peligrosos]].</p>	<p>No se ha propuesto ninguna para el Objetivo D5.</p> <p>Texto propuesto para el Objetivo D2:</p> <p>Objetivo D2 - Para 2030, las partes interesadas habrán adoptado y aplicado políticas para: (i) fomentar el desarrollo y el uso de alternativas sostenibles y seguras, incluidas alternativas no químicas, (ii) integrar la química verde y sostenible, y (iii) apoyar tecnologías de producción más limpias, incluido el uso de materias primas sostenibles.</p>
<p>[Alt D5. Para 2030, los gobiernos aplicarán políticas para aumentar el apoyo a la gestión integrada de plagas con el fin de gestionar adecuadamente las presiones de plagas [domésticas], incluido el uso prudente de plaguicidas en caso necesario].</p>	

El documento oficioso sobre Objetivos no propuso ningún texto alternativo para el Objetivo D5 sobre agroecología y plaguicidas en la agricultura, a pesar de que las dos alternativas en el borrador del Texto Consolidado necesitan más trabajo, lo que sugiere la posibilidad de que los Copresidentes no propongan conservarlo. El Objetivo D5 es de vital importancia para que el Marco del SAICM Más Allá del 2030 reconozca, refleje y contribuya recíprocamente a los Objetivos críticos sobre la reducción de la contaminación por plaguicidas (Objetivo 7) y la agricultura sostenible (Objetivo 10) que se acordaron en el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal (KMGBF, como son sus siglas en inglés) de diciembre de 2022 del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. (Véase más adelante “Coherencia y Complementariedad con los Compromisos Internacionales”).

Ningún otro Objetivo del borrador del Texto Consolidado del Marco SAICM Más Allá del 2020 apunta específicamente a la gestión racional de los plaguicidas en la agricultura - a pesar de que la agricultura es el sector en el que se liberan sistemática e intencionadamente al medio ambiente los mayores volúmenes y toxicidad de productos químicos (plaguicidas) en miles de millones de hectáreas de tierra.

Es posible (aunque no está nada claro) que el texto limpio que los copresidentes propusieron en el documento oficioso para el Objetivo D2 pretendiera sustituir la necesidad del Objetivo D5. De ser así, PAN discrepa radicalmente.

Aunque el texto propuesto por los Copresidentes para el Objetivo D2 “fomenta el desarrollo y el uso de alternativas sostenibles y seguras, incluidas alternativas no químicas”, en general el Objetivo D2 y su redacción son lamentablemente insuficientes para garantizar que el SAICM contribuya de forma concreta a la consecución de los Objetivos 7 y 10 del KMGBF.

El Objetivo D2 propuesto por los Copresidentes responsabiliza a las “partes interesadas”, mientras que el KMGBF responsabiliza a los gobiernos, reconociendo el hecho de que sólo los gobiernos regulan lo que está permitido en sus jurisdicciones. Además, el Objetivo D2 propuesto por los copresidentes parece aplicarse a todos los sectores (aunque esto no se explicita) y no exige ni menciona la necesidad de aumentar el apoyo a las prácticas agrícolas agroecológicas o a la gestión integrada de plagas. Como tal, el Objetivo D2 no puede sustituir a la meta específica sobre plaguicidas en la agricultura que el Objetivo D5 siempre pretendió proporcionar.

Sería inaceptable que el Objetivo D5 se perdiera debido a la confusión entre las partes interesadas sobre si la Presidencia de la ICCM o los Copresidentes de IP pretenden que se mantenga.

Una vía aceptable para avanzar en los objetivos pendientes:

A PAN le preocupa que la presentación de textos alternativos más débiles a los ya propuestos pueda socavar e impedir cualquier negociación sobre los textos finales de estos objetivos críticos y dar lugar a un Marco SAICM Más Allá del 2020 sustancialmente más débil que no será capaz de cumplir los objetivos de la ICCM y del SAICM.

PAN ha recomendado a los Copresidentes de IP que se reserve tiempo y espacio en las reuniones de IP4.3 y en la ICCM5 para garantizar que las Partes puedan negociar los textos originales sobre los Objetivos A5, A7 y D5, y que el documento oficioso presentado por los Copresidentes de IP no impida que esto ocurra.

PAN se siente aliviado al ver que se ha previsto un mecanismo para que las partes interesadas sigan debatiendo y negociando en la Nota de Escenario del Presidente para la ICCM5, que “prevé nuevas deliberaciones, según sea necesario, sobre los resultados del proceso entre períodos de sesiones durante la quinta sesión de la Conferencia”⁴

Concretamente, en la Sección III, 19, (c), el Presidente propone que la Conferencia establezca un “comité plenario del período de sesiones” para estudiar las recomendaciones del proceso entre sesiones que consideren el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los residuos más allá del 2020.

La sección III, 19, (c), (ii) establece además que: “En caso de que sea necesario seguir trabajando sobre determinados aspectos del texto del instrumento marco, la comisión **estudiará la posibilidad de crear grupos de trabajo o subgrupos informales para realizar consultas sobre temas específicos**. Cada grupo tendrá un mandato claro y limitado en el tiempo e informará a la comisión de los resultados de su trabajo con vistas a alcanzar un acuerdo”.

En concreto, PAN ha instado a la Presidencia a **garantizar que los Objetivos A5, A7 y D5 se remitan a un grupo de trabajo o subgrupo informal durante la ICCM5 encargado de acordar la redacción final que se incorporará al Marco SAICM Más Allá del 2020 que se presentará ante la Conferencia**. Consideramos que esto es fundamental para la credibilidad de los procesos IP4 e ICCM5, y para el instrumento resultante del Marco SAICM Más Allá del 2020.

En la reanudación de las reuniones ICCM IP4.3 y la ICCM5 en septiembre deben acordarse y mantenerse versiones sólidas de los Objetivos A5, A7 y D5.

Redacción recomendada para los objetivos y metas relativos a los plaguicidas y la agricultura en el Marco del SAICM Más Allá del 2020:

Sin perjuicio de los procedimientos, PAN recomienda la siguiente redacción para los objetivos y metas clave relevantes para los plaguicidas en el Marco SAICM Más Allá del 2020, y aconseja a las Partes, a los Copresidentes de IP y a la Presidencia de SAICM, que presionen para conseguir estos resultados en la ICCM y en IP4.3 en septiembre.

Objetivo estratégico A - Los países cuentan con la capacidad, el marco jurídico y los mecanismos institucionales necesarios para lograr una gestión racional de los productos químicos y los residuos a lo largo de todo su ciclo de vida.

Objetivo A5 - Para 2030, todos los países habrán prohibido la exportación de sustancias que hayan prohibido a nivel nacional.

Objetivo A7 - Para 2030, se habrá eliminado o suprimido gradualmente el uso de plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura.

Objetivo D5 - Para 2030, los gobiernos aplicarán políticas y programas para aumentar el apoyo a alternativas no químicas más seguras y sostenibles, incluida la agroecología entre otros enfoques, para sustituir los productos químicos o grupos de productos químicos que suscitan preocupación a nivel mundial y regional, incluidos los plaguicidas altamente peligrosos.

Cuestiones de interés (IOC, como son sus siglas en inglés)

En el borrador del Texto Consolidado del Marco SAICM Más Allá del 2020 se ha acordado como Objetivo C la acción sobre cuestiones de interés, o sea, "Temas de Preocupación", que establece que "Se identifican, priorizan y abordan los temas de preocupación".

Sin embargo, sólo se ha redactado una meta sobre el Objetivo C, y no se ha acordado su redacción, ni siquiera su mantenimiento.

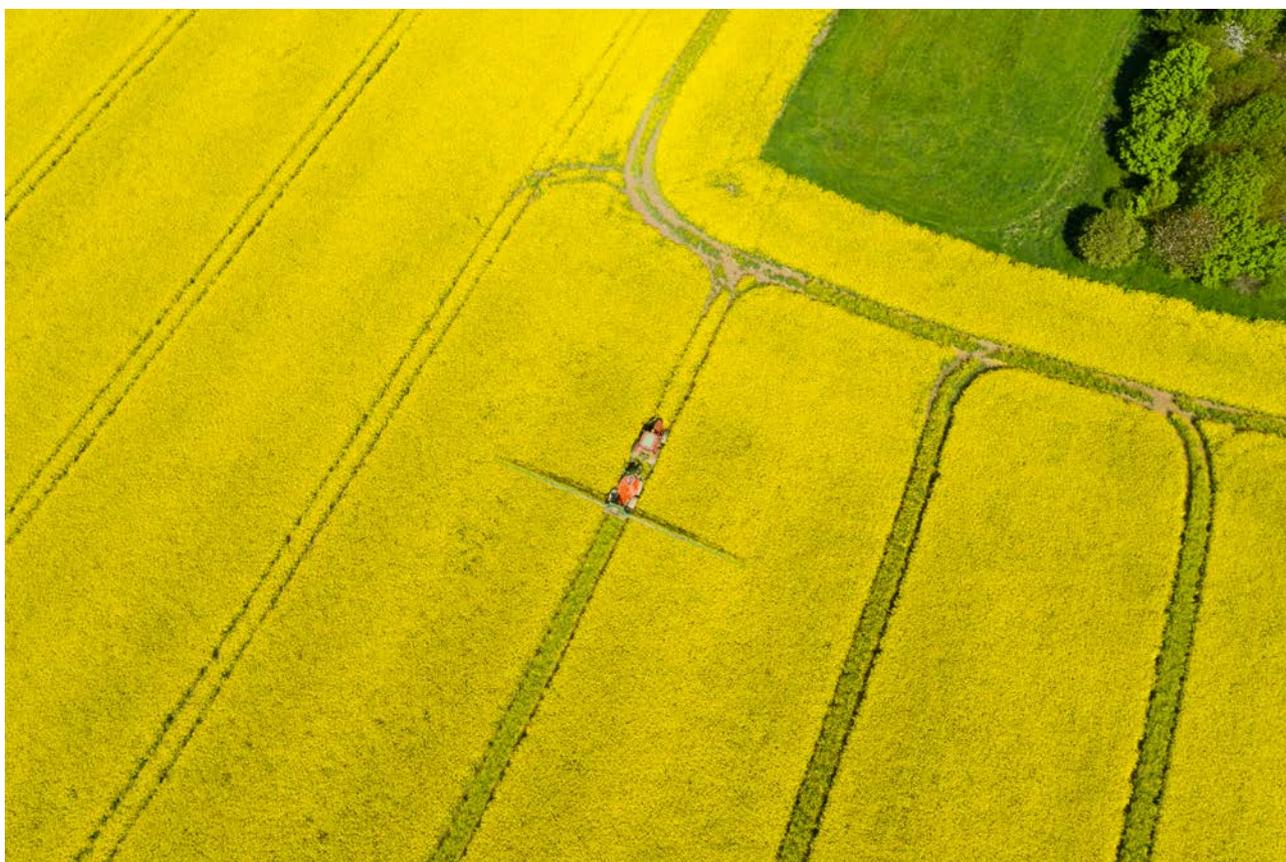
Sigue siendo posible que la ICCM no establezca ningún objetivo sobre los Temas de Preocupación, a pesar de haber acordado que uno de los objetivos del instrumento marco es dar prioridad a abordarlos. Esto sería incoherente e insuficiente.

Objetivo C1 - Se establecen, adoptan y aplican procesos y programas de trabajo, incluidos plazos, para las cuestiones preocupantes identificadas con el fin de reducir y eliminar los daños.

Hasta la fecha, el SAICM y la ICCM ya han identificado 8 Temas de Preocupación, incluidos los plaguicidas altamente peligrosos (HHP).⁵ El PNUMA ha puesto en marcha una consulta sobre la priorización de las medidas relativas a estos Temas de Preocupación del SAICM, así como a otros 11 identificados en su informe Perspectiva Mundial sobre los Productos Químicos 2020 II.⁶ Diez de estos 19 Temas de Preocupación combinados del SAICM y la PNUMA son relevantes para los plaguicidas, incluyendo 4 de los 8 Temas de Preocupación ya identificados por el SAICM.

Es fundamental que el nuevo marco se comprometa a continuar su trabajo en **todos** los Temas de Preocupación acordados y que el Objetivo C1 se mantenga en el Marco SAICM Más Allá del 2020. También está claro que el mantenimiento de un fuerte Objetivo A7 sobre los PAP, y la aprobación de una propuesta de resolución que establezca una Alianza Mundial sobre los PAP, proporcionaría automáticamente procesos y programas de trabajo complementarios con plazos definidos para actuar sobre muchos de los plaguicidas nocivos incluidos en los Temas de Preocupación del SAICM.

Tractor spraying oilseed rape with pesticide - Credit: Juice Flair, Shutterstock



Una alianza mundial sobre los PAP

Al margen del proceso para acordar el Marco SAICM Más Allá del 2020, la ICCM5 también debe votar una resolución por la que se establece una Alianza Mundial sobre Plaguicidas Altamente Peligrosos.⁷

La resolución, que ha sido propuesta por los 54 países del Grupo Africano y cuenta con el apoyo de muchos más países y partes interesadas de otras regiones de la ONU, establecería una iniciativa voluntaria de múltiples partes interesadas que funcionaría para “promover una eliminación mundial de los plaguicidas altamente peligrosos y la adopción de alternativas más seguras y sostenibles”.

La Alianza estaría abierta a todas las partes interesadas, con una Secretaría bajo los auspicios de la FAO, la OMS, la OIT y el PNUMA, siendo la FAO la agencia líder.

La Alianza Mundial recibiría el mandato de elaborar y aplicar un plan de acción mundial con objetivos e hitos claros para avanzar hacia la eliminación progresiva de los plaguicidas altamente peligrosos en todo el mundo.

La Región de África está buscando el apoyo de sus socios y de las Partes del SAICM para la aprobación de esta resolución en la ICCM5, habiendo expresado claramente este deseo en la Declaración de Clausura de la Región en la ICCM IP4.2, en la que se destacaba cómo la región *“solicita encarecidamente un esfuerzo conjunto para el establecimiento de una alianza mundial para la eliminación progresiva de los plaguicidas altamente peligrosos”*.⁸

La firme determinación del continente de garantizar el apoyo a la Alianza Mundial sobre los PAP en la ICCM5 se vio reforzada en la decisión 19/3 de la 19ª reunión de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, en agosto de 2023.⁹

Es fundamental que la resolución por la que se establece una Alianza Mundial sobre los PAP se acuerde en la ICCM5 además de, y no como alternativa al Objetivo A7 del Marco SAICM Más Allá del 2020.

La Alianza complementaría y ayudaría a facilitar la consecución del Objetivo A7, capacitando a los países y partes interesadas que lo deseen para encabezar planes de acción, intercambio de información, formación de políticas y otras reformas que las Partes de la ICCM en general encontrarán de utilidad estructural para la eliminación progresiva de los PAP. La “Alianza sobre el Plomo en la Pintura” iniciada bajo el techo del SAICM ha demostrado el éxito que puede desplegar una alianza de este tipo.

La necesidad de una Alianza Mundial sobre los PAP es necesaria independientemente del Objetivo A7. Tanto si el Objetivo A7 lamentablemente se debilita o no se aprueba, como si se aprueba, la Alianza Mundial garantizaría la coordinación y la ejecución de un plan de acción sobre los PAP.

Father and son mixing pesticides - Credit: PAN UK



Coherencia y complementariedad con los compromisos internacionales

Como único marco político internacional que abarca los cientos de miles de sustancias químicas tóxicas que no están debidamente reguladas en tratados específicos de las Naciones Unidas, el SAICM Más Allá de 2020 debe cohesionarse con los objetivos clave acordados en los instrumentos jurídicos internacionales para reducir los impactos de la contaminación química sobre la salud humana, los derechos humanos y el medio ambiente, y complementarlos y contribuir significativamente a su puesta en práctica.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

El SAICM recibió su mandato original en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 y pretende contribuir a la consecución de los principales Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En concreto, el SAICM pretende ofrecer orientaciones políticas que contribuyan al **ODS 12** sobre Consumo y Producción Sostenibles, al **ODS 3** sobre Buena Salud y Bienestar, al **ODS 6** sobre Agua Limpia y Saneamiento, al **ODS 7** sobre Energía Asequible y Limpia, al **ODS 11** sobre Ciudades y Comunidades Sostenibles y al **ODS 14** sobre Vida Bajo el Agua. Acordar los Objetivos A5, A7 y D5 en la ICCM5 será fundamental para que se considere que el SAICM ha actuado sobre los PAP, los productos químicos prohibidos y la reducción de pesticidas en la agricultura, que son esenciales para los ODS 3, 6, 12 y 14.

Marco Global de Biodiversidad (GBF, como son sus siglas en inglés):

Las disposiciones sobre contaminación por plaguicidas son fundamentales en el Marco Global de Biodiversidad (GBF) Kunming-Montreal 2022. El Objetivo 7 del GBF exige una reducción de "al menos el 50%" del riesgo para la biodiversidad derivado de los plaguicidas para 2030, mientras que el Objetivo 10 exige un "aumento significativo" de las alternativas a los plaguicidas en la agricultura, incluidos los enfoques agroecológicos de la agricultura.

Se están negociando indicadores con base científica para estos objetivos, pero tendrán que medir las reducciones como una combinación del volumen de uso y la toxicidad de los plaguicidas relevantes utilizados. PAN recomienda que se adopte el Indicador Danés de Carga de Plaguicidas para medir las contribuciones nacionales a la reducción global de la carga de plaguicidas en al menos un 50%.

En la mayoría de los casos, la eliminación progresiva de los PAP (por ejemplo, en el marco del Objetivo A7 del SAICM Más Allá del 2020) es probablemente la medida más importante que los gobiernos podrían adoptar para

cumplir el compromiso del Objetivo 7 del GBF sobre plaguicidas. Del mismo modo, existen claras sinergias entre el Objetivo 10 del GBF sobre agricultura y el SAICM Más Allá del 2020.

Muchos países se han comprometido a reducir significativamente las emisiones procedentes de la agricultura en sus Contribuciones Determinadas al Nivel Nacional [NDCs], por sus siglas en inglés), entre otras cosas reduciendo la dependencia y el uso de pesticidas y otros productos agroquímicos, y aumentando la aplicación de enfoques agroecológicos.

Una vez más, es fundamental que el SAICM contribuya a estos compromisos de la ONU formalizando orientaciones políticas que los apoyen. Esto incluye compromisos firmes sobre los Objetivos A5, A7 y D5, y la adopción de una resolución para establecer una Alianza Mundial sobre los PAP.

Disposiciones sobre derechos humanos:

La liberación sistemática e intencionada de plaguicidas altamente peligrosos en el medio ambiente da lugar regularmente a la violación de derechos humanos fundamentales, y la ICCM también debe garantizar que el SAICM incorpore medidas específicas sobre los plaguicidas coherentes y acordes con las disposiciones internacionales básicas sobre derechos humanos.

En concreto, los Objetivos A5, A7 y D5 contribuirían de forma concreta a defender el derecho a "un entorno de trabajo seguro y saludable", adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de las Naciones Unidas como principio fundamental y derecho en el trabajo en la 110ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 2022.¹⁰ Del mismo modo, estos compromisos críticos sobre plaguicidas en el SAICM Más Allá de 2020 son necesarios para defender "el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible", un derecho adoptado por unanimidad en la Resolución 76/300 de la Asamblea General de la ONU en 2022.¹¹

Esta resolución de la Asamblea General de la ONU reconoce explícitamente que "la contaminación del aire, la tierra y el agua, la gestión inadecuada de los productos químicos y los residuos, la consiguiente pérdida de biodiversidad y la disminución de los servicios que prestan los ecosistemas" son males que "interfieren en el disfrute de un medio ambiente limpio, sano y sostenible y que los daños medioambientales tienen consecuencias negativas, tanto directas como indirectas, para el disfrute efectivo de todos los derechos humanos".

La resolución "Exhorta a los Estados, las organizaciones internacionales, las empresas y otras partes interesadas a que adopten políticas, mejoren la cooperación internacional, refuercen la creación de capacidad y sigan compartiendo buenas prácticas a fin de intensificar los esfuerzos para garantizar un medio ambiente limpio, sano y sostenible para todos".

Sería difícil identificar un mandato más pertinente para la ICCM5 y el SAICM que éste.

Además, la dependencia de plaguicidas peligrosos es incompatible con los derechos protegidos por la ONU, como el derecho a una alimentación adecuada; el derecho al agua potable segura y limpia y al saneamiento; el derecho a una vida digna; y los derechos de los pueblos indígenas, las mujeres, los niños, los trabajadores y campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales, que incluye el derecho a no utilizar ni estar expuesto a plaguicidas peligrosos.

Bumblebee on rapeseed - Credit: Leonid Ikan, Shutterstock



Conclusiones

La dirección de la política mundial de plaguicidas para la próxima década o más se acordará en septiembre en el foro político internacional más importante sobre la gobernanza de los productos químicos y los plaguicidas: la ICCM y su Marco SAICM Más Allá del 2020.

El acuerdo sobre varios borradores de Objetivos del SAICM Más Allá del 2020, incluyendo A5, A7, D5 y C1, presentan una oportunidad crítica para alinear y actualizar la gestión global de los productos químicos (y plaguicidas) con los acuerdos internacionales sobre biodiversidad, desarrollo sostenible, derechos humanos y cambio climático.

También es necesario acordar una propuesta de Alianza Mundial sobre plaguicidas altamente peligrosos (PAP) dentro de la ICCM para capacitar a las naciones dispuestas a liderar las reformas básicas.

No obstante, el limitado número de borradores de metas y objetivos críticos del SAICM Más Allá del 2020 sigue siendo objeto de debate, y existe el riesgo de que se pierdan por completo o se debiliten sustancialmente, lo que amenaza fundamentalmente la eficacia de la ICCM y el SAICM como mecanismos de gobernanza coherentes o eficaces para las sustancias químicas tóxicas más liberadas en la Tierra. Esto no debe ocurrir.

PAN insta a todos los estados parte de la ICCM, a la Secretaría de la ICCM y a los Copresidentes de IP a reconocer la urgencia y la naturaleza crítica de las reformas sobre plaguicidas dentro del SAICM Más allá del 2020, asegurar que la ICCM y un futuro SAICM ayuden a cumplir, en lugar de frustrar, la acción sobre el papel de los plaguicidas y otros productos químicos en la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.

Anexo

Borrador de objetivos relativos a los plaguicidas y la agricultura en el “Texto Consolidado” del Instrumento SAICM Más Allá del 2020 y en el “Documento oficioso sobre objetivos estratégicos y metas” de los Copresidentes de la IP.

Objetivo Estratégico A - [Los países tienen] [Las partes interesadas tienen] la capacidad, el marco jurídico y los mecanismos institucionales necesarios para [apoyar] [lograr] la gestión [integrada] [racional] de los productos químicos y los residuos [asociados] [a lo largo de todo el ciclo de vida].

Objetivo Estratégico Alternativo A (del documento oficioso de agosto de 2023 de los Copresidentes de IP) - Existen marcos jurídicos, mecanismos institucionales y capacidad para apoyar y lograr la gestión segura y sostenible de los productos químicos y los residuos.

Objetivo A5 - [Para [2030] [2025]], todos los países [habrán regulado eficazmente] [habrán prohibido] la exportación de sustancias que ellos hayan prohibido a nivel nacional [salvo cuando exista una justificación jurídica sólida y un control de la gestión].

Objetivo Alternativo A5 (del documento oficioso de los Copresidentes de IP de agosto de 2023) - Para 2030, los países habrán mejorado los controles, incluida una gestión más estricta de las partes interesadas, con vistas a prohibir la exportación de sustancias que hayan prohibido a nivel nacional por motivos medioambientales o de salud humana.

[Objetivo A7 - [Para 2030], se [eliminará] [suprimirá] de la agricultura el uso de plaguicidas altamente peligrosos].

[Alt A7. Para 2030, las partes interesadas habrán tomado medidas eficaces para eliminar gradualmente los PAP en la agricultura cuando los riesgos no puedan gestionarse y se promoverán alternativas con menor riesgo potencial para la salud y el medio ambiente].

Objetivo Alternativo A7 (del documento oficioso de los Copresidentes de IP de agosto de 2023) - Para 2035, las partes interesadas habrán tomado medidas eficaces para eliminar gradualmente los plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura cuando los riesgos no puedan gestionarse y se promuevan alternativas con menor riesgo potencial para la salud y el medio ambiente.

Objetivo D5 - Para 2030, los gobiernos aplicarán políticas y programas para aumentar el apoyo a las alternativas [más seguras y sostenibles] [y] [no químicas] [incluida la agroecología [entre otros enfoques [según proceda]] para [comenzar a sustituir los] [sustituir los [productos químicos o grupos de productos químicos que suscitan preocupación a nivel mundial y regional, incluidos los plaguicidas altamente]] [más nocivos] [peligrosos]]. [los plaguicidas más nocivos] [peligrosos]].

[Alt D5 - Para 2030, los gobiernos aplicarán políticas para aumentar el apoyo a la gestión integrada de plagas con el fin de gestionar adecuadamente las presiones de plagas [domésticas], incluido el uso prudente de plaguicidas en caso necesario].

El texto alternativo sobre el Objetivo D5 no se presenta en el documento oficioso de agosto de 2023 de los Copresidentes de IP, lo que sugiere que los Copresidentes no tienen la intención de acordar este objetivo de ninguna forma.

Fuentes:

SAICM/IP.4/10, disponible en <https://www.saicm.org/Beyond2020/IntersessionalProcess/FourthIntersessionalmeeting/tabid/8226/language/en-US/Default.aspx>

IP Co-Chairs Non-paper on Strategic Objectives and Targets, disponible en https://www.saicm.org/Portals/12/documents/meetings/IP4_3/Non-paper%20on%20strategic%20objectives%20and%20targets_for%20posting.pdf

Referencias

1. PNUMA, OMS, SAICM, Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, textos y resoluciones del SAICM de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, marzo de 2007, disponible <https://www.saicm.org/Portals/12/documents/saicmtexts/SAICM-publication-EN.pdf>
2. Copresidentes del IP del SAICM “Documento Consolidado: Borrador” del texto del SAICM Más Allá del 2020, 3 de marzo de 2023, disponible en <https://www.saicm.org/Beyond2020/IntersessionalProcess/FourthIntersessionalmeeting/tabid/8226/language/en-US/Default.aspx>
3. ‘Non-Paper on Strategic Objectives and Targets by the IP Co-Chairs’, 11 de agosto de 2023, disponible en https://www.saicm.org/Portals/12/documents/meetings/IP4_3/Non-paper%20on%20strategic%20objectives%20and%20targets_for%20posting.pdf
4. https://staging.saicm.org/sites/default/files/documents/SAICM-ICCM.5-2%20-%20Scenario%20note%20ADVANCE%20-%2008.08.23_1.pdf
5. La lista completa de Temas de Preocupación reconocidos formalmente por el SAICM hasta la fecha incluye sustancias químicas en los productos, sustancias químicas que alteran el sistema endocrino (EDC), contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes (EPPP), sustancias peligrosas en el ciclo de vida de productos eléctricos y electrónicos (HSLEEP), plaguicidas altamente peligrosos (HHP), plomo en la pintura, nanotecnología y nanomateriales manufacturados, y sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS) y la transición a alternativas más seguras.
6. Véase: <https://www.unep.org/explore-topics/chemicals-waste/what-we-do/emerging-issues/issues-concern> y https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeUjJxMCuYepxQgEJVNN2ZmPjHaY4IQmVRzrNEq04CzUoJ0g/viewform?hl=en_gb y <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/33807/ARIC.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
7. SAICM/IP.4/CRP.9, Grupo Africano, ‘Propuesta de resolución para establecer “Una Alianza Mundial sobre Plaguicidas Altamente Peligrosos” en la ICCM5’, 27 de febrero de 2023, disponible en http://www.saicm.org/Portals/12/documents/meetings/IP4/CRP/SAICM_IP.4_CRP.9.pdf
8. Declaración final de la región de África en SAICM IP4.2,3 de marzo de 2023, disponible en http://www.saicm.org/Portals/12/documents/meetings/IP4_2/Statements/Africa%20Region%20Closing%20Statement-SAICM%20IP4.pdf
9. ACMEN, Unión Africana, Decisión 19/3 ó la 19a Sesión: Preparativos africanos para la quinta sesión de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, agosto de 2023.
10. Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), ILC.110/Resolución I, ‘Resolución sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT de principios y derechos fundamentales en el trabajo’, 16 de junio de 2022, disponible en https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/110/reports/texts-adopted/WCMS_848632/lang--en/index.htm
11. Asamblea General de la ONU, Resolución 76/300, “El derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible”, 28 de julio de 2022, disponible en <https://digitallibrary.un.org/record/3983329?ln=en>



Training on agroecological farming methods helps farmers better cope with climate instability and helps to tackle the biodiversity crisis. Credit PAN UK.

Pesticide Action Network International

(PAN International) es una red de más de 600 organizaciones no gubernamentales, instituciones y personas en más de 90 países que trabajan para sustituir el uso de plaguicidas peligrosos por alternativas ecológicas y socialmente justas.

Email:

manon@pan-uk.org

susan.haffmans@pan-germany.org

sarojeni.rengam@panap.net



www.pan-international.org